



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 581

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 794 PRESENTADA POR DOÑA **ALICIA FANIS MORALES CARBAJAL**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22263392, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 408 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **FRANCISCO CARBAJAL BELLIDO**, CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIX CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1898 AL 1901 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ALICIA FANIS MORALES CARBAJAL** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22263392, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2023 10:47:58-0500





FIRMA
DIGITAL



CANTIDAD **1287356**

MIL OCHOCIENTOS NOVENTIOCHO ²⁵²

...TOS TRANSCRITOS PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA LA ESCRITURA LE HICE DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMA Y RATIFICA EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMA CONJUNTAMENTE CON LOS TESTIGOS NOMBRADOS POR ANTE MI DE TODO LO QUE DOY FÉ,=

Francisco Portales
Enrique Robatto *Enrique*

Quincecientos ochenta y cinco *dos días, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintidos*
Testamento otorgado por don Francisco Carbajal Bellido

Francisco Carbajal Bellido
Enrique Robatto

ochenta y cinco, siendo las catorce horas y treinta minutos del día, ante mi D. Felipe L. Lorente Sotillo, Notario Público de esta jurisdicción, con libreta electoral número veintidos mil trescientos cuarenta y cinco, se preguntó, libreta militar número veintidos ochenta y cinco mil trescientos y libreta tributaria número seis mil trescientos veintinueve mil setecientos treinta y tres y los testigos don Cirilo Robatto Medina, peruano, con libreta electoral número veintidos mil trescientos veintidos mil trescientos treinta y tres y libreta militar número cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres, casado, agricultor y don Antonio Luis Vazquez,



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2023 10:48:35-0500

peruano, con libreta electoral número de dieciséis
 millones dieciséis mil quinientos sesenta y
 seis mil novecientos setenta y siete y libreta mili-
 tar número dos millones seiscientos cuarenta y
 siete mil setecientos sesentinueve - cua-
 rentisecho, saltero, comerciante, ambos de
 cines del lugar, con las respectivas con-
 tancias de haber supragado en las ul-
 timas elecciones municipales, fue pre-
 sente en mi oficina sito en la calle
 Progreso número dieciséis noventa y siete
 de esta ciudad de Francisco Pizarro
 Bellido, Peruano, con domicilio en el
 fundo Tacacas, del distrito de Huancabamba
 en jurisdicción de esta provincia de
 Tarma, de ochenta y tres años de edad, por
 lo que no está obligado a presentar li-
 breta electoral, con libreta tributaria
 número tres mil novecientos mil quinientos die-
 cinueve a quin cuarenta y cinco, de lo que doy fe
 y me manifestó que deseaba otorgar su
 testamento en mi registro de escrituras
 públicas y encartándolo en estos se-
 ños de sus facultades intelectuales, li-
 bertad absoluta, y conocimiento bas-
 tante para testar, lo que comprobé con
 el examen que con dicho objeto le practi-
 qué, lo dispuso en la forma siguiente:
 to: - Primero - Dijo llamarse como que
 da expresado, natural del distrito de Hu-

de dieciséis
 millones a
 mil quinientos
 sesenta y
 seis mil
 novecientos
 setenta y
 siete
 de 19 ab
 1946
 de dieciséis
 millones a
 mil quinientos
 sesenta y
 seis mil
 novecientos
 setenta y
 siete
 de 19 ab
 1946

Inscripción: Regis-
 trado en el tomo 2
 fo. 118 del tomo 2
 del Registro de
 Testamentos de
 10 de Noviembre de
 1959. =

Inscripción: Prenda
 no en el folio 291
 página LXXV de
 2 del tomo 46
 del Registro de
 Testamentos de
 Huancabamba
 de Huancabamba, 18 de
 Mayo de 1950. =



1287354

Mil ochocientos noventa y tres

Luis C. Cruz

D. Annesca Carbajal

Enilda C. Robatto

cofauero, distrito de Tarma, de la provincia de Castrovirreyna, con domicilio en el fundo Taracas, del Distrito de Huancayo de esta jurisdicción, agricultor, hijo de Sr. Benito Carbajal y de Juana Bellido, ambos fallecidos. - Segundo. - Declara su cónyuge y como tal cree y profesa la religión de Cristo nuestro Señor en cuya fe vive y espera morir. - Tercero. - Declara haber sido casado en primeras y únicas nupcias con doña Bernardina Souza Sigues ya fallecida, por lo que en el libro civil de el de viudo y en cuyo matrimonio ha tenido catorce hijos de los que sobrevivieron seis llamados: Dionisia, Aselinario, Luisa, Arcina, Javier y Doris, habiendo fallecido siete de menor edad por lo que se hace innecesario enumerarlos y una de mayor edad nombrada Carlota Carbajal Souza, quien dejó siete hijos nombrados: Alicia, Javier, Bernardina, Gladys, Gloria, James, Juan. Nic. Morales Carbajal, Adelicia y Teodoro Santiago Olivares Carbajal. - Cuarto. - Declara para que conste que no ha tenido otra clase de hijos. - Quinto. - Declara como sus hijos los que aparecen a la fecha de su nacimiento, pero que en la actualidad tiene y posee los siguientes hijos: una sola hija

cada una de las calle Fermín Bouguis, ni me-
ros, ciénfuegos, de esta ciudad y provin-
cia de viaco; el fundo "Gavarrón" con
una area aproximada de tres hectareas,
el predio denominado "Paracas" con una
extensión de cinco hectareas mas o menos,
los predios "Patapata", con dos hectareas
aproximadas "Chirimayo" de dos hectareas,
"Hidra Blanca" o "Chirimayo - Payhuani", de
hectarea y media cultivadas de alfalfares
y paullvar, con agua propia, todos es-
tos nombrados anteriormente se encuen-
tran ubicados en el Distrito de Buan-
cano de la Provincia de Viaco; en las lo-
mas de Escalpa de la provincia de Caste-
rriyema sobre las siguientes parcelas: "Pa-
cahuero", "Tschuatiama", "Anicrana" y
"Chincayasa", "Tatinjasa", "Gargapata" y
su regadio, "Tachue", todos ellos por-
suen pastos naturales en un terreno
por cinco y el resto paullvar propias
de la región. - Quinto. - Declara que po-
ser en las lomas de Tiarapo los spo-
tares "Sucespampa", "Carayoc", "Chque-
huasi" y "Chuchipucos" en marcomun
e indios con los herederos de la testa-
mentaria de Ladislao Trápez, y Phineto y
Antonio Loiza Sigua y "Carayoc" en
el distrito de Huancahuasi y su regadio.
- Sexto. - Declara que es su voluntad re-



1287352

Mit noventa y dos mil novecientos 1992



En presencia de
 Sr. Francisco Carbajal
 Sr. Emilio C. Roberts

partes los bienes descritos entre sus hijos
 y nietos en la siguiente forma: a) Para
 su hija Francisca Carbajal Loayza le
 deja el predio "Sierra Blanca o Chirinos -
 yo - Tayhuano" y quien actualmente esta con-
 dueñado en forma directa, en las lomas
 le deja el circuneto por ciento de los pa-
 tros "Chuiserana y Helmejasa", correspon-
 diendole el otro circuneto por ciento a su
 hija Luisa. - b) - Para sus nietos Ale-
 xa Laris, Bernardina Ilacisa, Gladys,
 Gloria James, Yoni Nic. Morale Carbajal, An-
 gelica y Eudocio Santiago Olivado Car-
 bajal, en representacion de su premu-
 ta hija Carlota Carbajal Loayza le de-
 ja la tercera parte del fundo "Paracas"
 y en las lomas le deja el circuneto por
 ciento de los patros "Marcapunta - Yar-
 gopata" con su regadio y el otro circun-
 eto por ciento para su hija Tora. - c) A
 su hijo Apolinario Carbajal Loayza, le
 deja la tercera parte del fundo "Paracas"
 y en las lomas el circuneto por ciento del
 patro "Tocobatuana", que se repartira con
 su hijo Javier. - d) A su hija Luisa Car-
 bajal Loayza le deja el fundo "Tara-
 rume" y en las lomas el predio "Chis-
 serana Helmejasa" en un circuneto
 por ciento y el otro circuneto por ciento
 a su hija Francisca. - e) A su hijo Al-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2023 10:48:59-0500

ciego Carbajal Loayza le dija el predio
 "Tatopata" y "Pareaybi" y en las lomas
 el predio "Gaterijasa". - f) A su hija Dora
 Carbajal Loayza le dija el cerco "Laliri-
 muyo" y las lomas que se encuentran en
 cima de la carretera, aclarando que se
 incluye las cercas de "Tatopata" que le
 siguen a Lalirimuyo, hasta el zanjón
 que les divide y que conduce su hija
 Francisca en forma directa, aclarando
 que todo el predio se encuentra con el
 gadio encima de la carretera de la al-
 cantarrilla hacia "Ailbucano", en las
 lomas le dija el cincuenta por ciento del
 predio "Marespuero" y "Gungapata" y su re-
 gadio y el otro cincuentito por ciento que le
 corresponde a sus nietos hijos de Car-
 loto Carbajal Loayza. - g) A su hijo Ja-
 vier Carbajal Loayza le dija la ter-
 cera parte del predio denominado "Dra-
 cas" correspondiéndole las otras partes
 a Apolinario y sus nietos hijos de Car-
 loto Carbajal y en las lomas le dija
 el cincuenta por ciento de predio "So-
 salvatiama" correspondiéndole el otro
 cincuenta por ciento a su hijo Apolima-
 rio. - f) y g) - Declara que es su volun-
 tad dejar el predio "Tachae" a sus hi-
 jos Javier y Apolinario Carbajal Loayza. -
 Hecho en la casa sita en la calle de

RONALD DE LA CRUZ MAYAUTE
 ABOGADO
 REG. C. A. I. 100



LIBRO A 1287461

MIL NOVECIENTOS UNO

1,900

Notario: R. MAYAUTE
 NOTARIO - B. MAYAUTE
 REG. C. A. 10

mis Testigos signada con el numero
 cinco ochocientos de esta ciudad de Trujillo la
 deja para todos sus herederos, lo mis-
 mo que los derechos y acciones que le co-
 rresponde en los predios "Fiscosampa",
 "Cruceyca", "Aguehuasi" y "Lehuatrapueso"
 les deja en mancomunión para todos sus
 herederos. = Octavo. = Declara que desig-
 na como sus únicos y universales he-
 rederos a sus hijos: Delfina, Apolinario,
 Lucía, Alcina, Javier y Dora Carbajal
 Loayza y a sus nietos Alicia Lucía, Be-
 nardina Gladys, Gladys, Gloria Lucía
 y Geri Nic. Ronald Carbajal, Argetica
 y Teodora Santiago Olivares Carbajal
 lo que me reparte sus bienes en la for-
 ma descrita anteriormente y pide que co-
 nforme su voluntad y que esta dispo-
 sición la hace con el cariño que se ha
 por lo ha preparado, pidiéndoles que
 estén siempre unidos en recuerdo de
 su memoria. = Noveno. = Declara que
 designa como ~~su~~ heredero a bases a sus
 hijos Javier y Apolinario Carbajal Loay-
 za, para que ejerzan el cargo mon-
 ducionalmente o quienes le proveya
 el mandato por el tiempo que fue-
 re necesario y los libera de prestar
 fianza. = Declara. = Que no ha otar-
 gado anteriormente testamento alguno

y que se lo hubiera declarado nulo
y sin efecto alguno siendo el presente
el único y válido. - Fue teniendo mas
que deponer y habiendo expresado el tes-
tador por su voluntad en presen-
cia del infrascripto Notario y los testi-
gos todos reunidos en un solo acto des-
de el comienzo hasta la conclusión de
le leyó clara e indistintamente el pre-
sente testamento por el infrascripto No-
tario a solicitud de testador, durante
la lectura y al final de cada cláusula
se averiguó siendo y oyendo al testador
que lo contenido era la expresión
de su última voluntad. Así lo dijo
otorgó y firmó en presencia de los testigos
nominados, por ante mí en todo lo que
de - Comunidad San - Luis - Tora - corregimiento de
Tora - Vale. - Entre líneas: fallecimiento - Tale - Tar-
yado: nacimiento - Sexto - sus hered. - No vale. -

Cirilo C. Rojas
Francisco Rojas
Juan Rojas

NÚMERO CUATROCIENTOS NOVEVE"
PODER AMPLIO Y GENERAL. - DOÑA DELIA VICTORIA ALGUIAR RAMOS VIU-
DA DE VÁSQUEZ Y OTRAS -. A FAVOR DE -. DON ALEJANDRO RIVERA GARDE"
NAS.2
EN PISOO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS 0 =

El Jefe de Oficina, Alguacil & Notario, Enrique
de la Cruz Mayaute, en Pisco a los 29 de Diciembre de 1988

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2023 10:47:24-0500